

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de febrero de 1998.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de **IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; y, la reforma de sus estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de febrero del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.001988 de 9 de Mayo de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor VICENTE HERNANDO CARRERA BRACHO en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE. Q.11.001988 de 9 de Mayo de 2011 aprobó el cambio de domicilio de **IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de **IMPORTAGRIFLOR CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo; y, la reforma de sus estatutos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente a la nacionalidad y domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es en la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país".

Distrito Metropolitano de Quito,

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

A.P./4935/k.m.

REVISTA JUDICIAL

La Hora

Mayor información en los teléfonos: 062 320 126 / 062 320 485 / 088953396. - Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales.- CERTIFICO.
Baeza, 30 de Mayo del 2011.
Srta. Gisella Cevallos Suárez
SECRETARIA AD HOC
Hay firma y sello
AC/79941/II

**AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS
DEL BANCO NACIONAL DE**

linderos y dimensiones: NORTE: Con el oleoducto en 181 m; SUR: Con el Pantano en 300 m; ESTE: Con la propiedad de Exilda Vega Díaz en 3.410 m; y, OESTE: Con propiedad de la familia de 2.210 m. Bien raíz hipotecado en el Banco Nacional de Baeza.- En el lote de 10 hectáreas de montañas y rastrojos. ES DE DOCE CINCUENTA Y CINCO DOLARES (\$ 12.758). Se aceptarán los pagos de PRIMER o a plazos. CUBRAN POR

LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR INDICADO EN EL AVALUO; prefiriendo aquellas que ofrezcan el pago de contado. Se deberá acompañar el 10% del valor total de la oferta, en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez Delegado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza. El remate se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1.773 del Código Civil.- Los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.

Se comunica al público que **DISTRIBUIDORA MUSICAL PENTAGRAM CIA. LTDA.** con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 4.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Mayo de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002254 de 26 de mayo de 2011.

En virtud mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de mayo de 2011.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.C./79926